

D^a ÁGUEDA BELLO VALDÉS, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente:

“EXPEDIENTE 1024/2024. CONTRATACIONES. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REURBANIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO CONFORMADO POR LA PLAZA DE LA POZA, PLAZA CÁNDIDO SARRAMIÁN Y PLAZA DE LA IGLESIA, EN VILLAMEDIANA DE IREGUA, EN EL MARCO DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, CONVOCANDO DICHO CONCURSO DE PROYECTOS.”	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“Resolución:

I.-A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el presente expediente de contratación, nº1024/2024:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Técnica	17/09/2024	Servicios Técnicos
Memoria justificativa de la necesidad	17/09/2024	Alcaldía y Servicios Técnicos
Providencia de Alcaldía de inicio de expediente	09/10/2024	
Informe de Secretaría	09/10/2024	
Resolución de inicio de expediente	09/10/2024	Alcaldía
Bases	10/10/2024	
Informe sobre Bases	10/10/2024	
Informe de Intervención	10/10/2024	Fase A

II.-Siendo el premio del concurso la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra, con las siguientes características:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Redacción del Proyecto de Reurbanización del espacio urbano conformado por la Plaza de la Poza, Plaza Cándido Sarramián y Plaza de la Iglesia, en Villamediana de Iregua y la Dirección Facultativa de las obras	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 71000000, 71520000	
Valor estimado del contrato: 66.115,70 euros	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 66.115,70 euros	IVA (21%): 13.884,30 euros
Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 80.000,00 euros	
Duración de la ejecución: 28 meses	Duración máxima: 28 meses



El ganador del concurso, por tanto, recibirá como premio el encargo para la redacción del Proyecto de Reurbanización del ámbito de actuación y la Dirección Facultativa de las obras. El resto de propuestas que no resulten ganadoras no recibirán compensación económica.

III.-A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la celebración de un concurso de proyectos, organizado en una sola fase, en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.2.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

Por todo cuanto antecede, examinada la documentación obrante en el expediente, vistos los informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que resultan de aplicación y, en concreto, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de fecha 21 de junio de 2023 (BOR nº129 de 26/06/2023), se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que por el Sr. Alcalde se eleva la oportuna propuesta a la Junta de Gobierno Local.

Sometida la propuesta a votación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante concurso de proyectos descrito en los antecedentes, para la reurbanización del espacio urbano conformado por la Plaza de la Poza, Plaza Cándido Sarramián y Plaza de la Iglesia, en Villamediana de Iregua, organizado en una sola fase, en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.2.a) de la LCSP, que tendrá por objeto la redacción del Proyecto de Reurbanización del ámbito de actuación y la Dirección Facultativa de las obras, Liquidación y Recepción, siendo el premio del concurso la adjudicación de dicho contrato, expediente nº1024/2024, convocando dicho concurso de proyectos.

SEGUNDO. Aprobar las Bases que regirán el concurso de proyectos para la reurbanización del espacio urbano conformado por la Plaza de la Poza, Plaza Cándido Sarramián y Plaza de la Iglesia, en Villamediana de Iregua.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria: 1532-61903.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular las Bases. La documentación necesaria para la presentación de las propuestas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio del concurso.



SÉPTIMO. Designar a los miembros del Jurado y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Rubén Gutiérrez Ruiz (Alcalde del Ayuntamiento), que actuará como Presidente del Jurado.
- María Teresa Herrero Sáenz (Concejal del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Myriam Torbado Martínez, (Secretaria del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Diego Díez Ariza (Arquitecto municipal), que actuará como Vocal.
- Sara Royo Herce (Arquitecta Técnica municipal), que actuará como Vocal.
- Óscar Ruiz Atienza (Técnico con titulación de Arquitecto de Política Local del Gobierno de La Rioja), que actuará como Vocal.
- María Nieves González Cabrero (Jefa de Servicio Conservación y Promoción del Patrimonio Histórico Artístico del Gobierno de La Rioja), que actuará como Vocal.
- Arquitecto propuesto por el Patronato de la Fundación Cultural del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, que actuará como Vocal.
- Arquitecto propuesto por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, que actuará como Vocal.
- Águeda Bello Valdés (Vicesecretaria del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria del Jurado.”

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villamediana de Iregua a fecha de firma electrónica.

Vº Bº. EL ALCALDE. - Rubén Gutiérrez Ruiz.
LA VICESECRETARIA. - Águeda Bello Valdés.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

